

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 24 de septiembre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizos	252,970
Franco belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**Subsecretaría.—Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales**

Ante la importancia de los trabajos preparatorios y la dificultad de obtener ciertos datos previos e indispensables, esta Subsecretaría ha dispuesto prorrogar hasta las doce horas del día 30 de octubre próximo la admisión de ofertas para la maquinaria de Obras Públicas, con destino a la Dirección General de Carreteras, con cargo a la ayuda americana a que se refiere el anuncio de esta Subsecretaría (Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales), fecha 18 de agosto, publicado en varios periódicos de Madrid el 21 de agosto próximo pasado y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26 del mismo mes.

Madrid, 21 de septiembre de 1954
3.232—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización**

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Acondicionamiento de la primera parte del camino de Membrillera, en la zona de concentración parcelaria de Cogolludo (Guadalajara)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientas veintinueve pesetas con veintiséis céntimos (642.429,26).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid, (paseo de la Castellana, núm. 31, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de doce mil ochocientas cuarenta y ocho pesetas con sesenta céntimos (12.848,60 ptas.), deberán presentarse en las Oficinas Centrales antes de las doce horas del día 15 de octubre próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las mismas a las doce horas del día 16 del citado mes y año.

Madrid, 20 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
3.228—O.

ADJUDICACIÓN

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 213, de 1 de agosto de 1954, para las obras de «Acondicionamiento del emisario general del sector de Saladares, regable con las aguas alumbradas de la sierra de Callosa (Alicante), cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón quinientas ochenta y seis mil noventa y ocho pesetas con cuarenta y un céntimos (1.586.098,41), con fecha 17 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la Empresa «Precón, S. L.», en la cantidad de un millón doscientas sesenta y ocho mil ochocientas setenta y ocho pesetas con setenta y tres céntimos (1.268.878,73), con una baja que supone el 20 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 20 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
3.227—O.

INSPECCION GENERAL DE POLICIA ARMADA Y DE TRAFICO**Junta Central de Adquisiciones**

Por lo reunir las características marcadas, según informe oficial del Laboratorio, las muestras presentadas al concurso anunciado el día 26 de julio último, para la adquisición de cincuenta mil metros de género gabardina de uniforme y veinticinco mil metros de paño de capotes-abrigos, queda anulado dicho concurso.

Se admiten nuevas ofertas y muestras hasta el día 15 del próximo mes de octubre, con arreglo a los pliegos de condiciones legales y técnicas que se exhiben en esta Inspección General (Secretaría de la Junta) los días laborables, de nueve a catorce horas.

Los industriales que presentaron ofertas para el concurso anulado pueden retirar las mismas en la Secretaría de esta Junta.

El importe de estos anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 18 de septiembre de 1954.
8.776—O.

TALLER DE PRECISION Y CENTRO ELECTROTECNICO DE ARTILLERIA

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Industria y Material) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de un grupo electrogénico completo.

Esta subasta se celebrará en el despacho de la Dirección de este Centro, sito en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 44, a las diez horas del día veinticinco de octubre próximo, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todas las proposiciones que se presenten. El Tribunal podrá exigir las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurridos aquellos subsistiese la igualdad, se verificará la adjudicación por sorteo.

Los pliegos de condiciones que han de

regir en este acto se encuentran a disposición del público, diariamente, en las oficinas de la Dirección de este Establecimiento, sitas en la calle antes citada, desde las ocho treinta a las trece horas y desde las quince treinta a las dieciocho horas.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, número, con documento nacional de identidad (reséñese este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de,) hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones al precio de (en número y letra) pesetas.

3.º Que al pliego se le une el resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas, (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detallé de los documentos que se unen al pliego.

(Fecha, firma y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.)

Nota.—Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 22 de septiembre de 1954.

3.231—O.

DIRECCION GENERAL DE COOPERACION ECONOMICA

La Dirección General de Cooperación Económica hace saber que ha sido incluido Canadá entre los países suministradores de las Autorizaciones de Compra 52-660-00-4248 y 52-640-00-4250, para compras con cargo a la Ayuda Americana.

Madrid, 18 de septiembre de 1954.—El Director general, P. D. (ilegible).

3.229—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.**Obra Sindical de Formación Profesional**

Convoca concurso público para la «Contratación de servicio de calefacción» en el grupo de edificios de la Institución Sindical de Formación Profesional «Virgen de la Paloma», calle de Franco Rodríguez, número 114.

Se fija como tipo para el concurso la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas y la fianza provisional al 2 por 100.

El pliego de condiciones técnicas, económicas y jurídicas estará de manifiesto en la Jefatura Nacional de expresada Obra Sindical, plaza de Cristino Martos, 4, 4.º, durante las horas de oficina, en la que deberán presentarse las proposiciones hasta el día 14 del próximo mes de octubre.

Madrid, 20 de septiembre de 1954.—El Secretario nacional, Joaquín García Ruiz.

3.233—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

AVILA

Comisión para la venta de vehículos
automóviles incautados

El día 8 de octubre de 1954, a las doce horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial, se celebrará subasta de un coche turismo marca «Ford», tasado en 25.000 pesetas, con arreglo a las condiciones que figuran en el pliego correspondiente, que podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de diez a catorce horas, hasta las doce horas del día 7 de octubre, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá ser examinado todos los días laborables en el garaje Avila, de esta capital.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Avila, 20 de septiembre de 1954.—El Presidente de la Comisión de Subastas (ilegible).

3.225—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BADAJOZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Corchera Extremeña, Sociedad Anónima.»

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Ampliar su industria de aglomerados de corcho, mediante la instalación de la siguiente maquinaria: 12 auto-claves; dos bombas de vacío con electromotores de 7.5 CV.; dos prensas hidráulicas con electromotores de 10 CV.; dos transportadores automáticos con electromotores de 3 CV.; siete sierras de cinta con electromotores de 6 CV. y dos generadores de vapor recalentado.

Producción: 2.000.000 m² de planchas de aglomerado de corcho para aislamientos térmicos, acústicos y antivibratorios. La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 18 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

8.775—O.

CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Gómez Sánchez.

Objeto: Instalación de una panadería mecánica en la localidad de Riolobos.

Capital: 55.000 pesetas.

Capacidad de producción: 500 kilogramos de pan en día de trabajo.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 18 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

8.770—O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Brito Bermúdez.

Emplazamiento: Arrecife.

Objeto de la petición: Legalizar traslado y ampliación de su taller mecánico consistente en la instalación de un torno, una sierra alternativa y un taladro accionado por motor de combustión de 4 C. V.

Capital: 70.000 pesetas.

Capacidad de producción: 120 reparaciones anuales.

Maquinaria y materias primas: Se adquirirán en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

8.773—O.

MURCIA

LÍNEA Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Don Joaquín Muñoz Gómez.

Emplazamiento: Zeneta (Murcia).

Capital total: El capital necesario será de 110.450 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar línea eléctrica a 20.000 voltios de 925 metros y centro de transformación de 30 KVA., relación 20.000/230 voltios para accionamiento de un molino propiedad del peticionario.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 17 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.

8.772—O.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Montajes Electromecánicos del Norte, S. A.» (expte. 4.836).

Objeto: Legalizar una ampliación de elementos en su industria, sita en Gijón.

No se solicita importación alguna.

Capital: Quedará fijado en 1.500.000 pesetas.

Producción: Montajes y reparaciones electromecánicas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios y debidamente reintegrados y por duplicado en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 10 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

8.758—O.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Huarte y Compañía, Sociedad Limitada» (expediente 8.902).

Objeto: Instalar en Trasona (Corvera) un centro de transformación de 100 KVA., con línea de transporte de 1.500 metros a 25.000 V., con destino al suministro a las obras de una presa.

No se solicita importación alguna.

Presupuesto. 75.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente por duplicado los escritos que estime oportunos en esta Delegación, debidamente reintegrados y antes del plazo de diez días.

Oviedo, 14 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

8.756—O.

Peticionario: «S. A. Electra Bedón».

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 5.000 V., derivada de la actual línea entre La Villa y Requejo hasta Rioturbio (Mieres) con destino a suministro a 712 viviendas protegidas. Longitud. 2.750 metros. Alimentará un transformador de 150 KVA.

No se solicita importación alguna.

Presupuesto: 63.258,08 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime oportunos, por duplicado, en esta Delegación, debidamente reintegrados y antes del plazo de diez días.

Oviedo 14 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

8.757—O.

SANTANDER

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: «S. A. Electra Pasiega».

Domicilio: Santander.

Objeto: Establecer una línea eléctrica de 8 KW., partiendo de otra línea de la misma Sociedad en Bustasur, a la tensión de 3.000 V., monofásica, para suministrar energía a los pueblos de Laguillos, Malataja y Bustidoño del Ayuntamiento de Valdeprado del Río.

Esta instalación empleará exclusivamente para su instalación elementos nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por ella puedan presentar reclamación, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días a partir de la publicación de la misma en esta Delegación de Industria, Castelar 13.

Santander, 16 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

8.769—O.

SEGOVIA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de Alameda.

Objeto: Un ramal de línea aérea trifásica a 3 KV. y centro de transformación de 3 KVA. para alumbrado del pueblo.

Materiales: Nacionales.

Se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia 18 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Manuel González Gil.

8.771—O.

SEVILLA

LEGALIZACIÓN AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Viguetas Sevilla, S. L.»
Objeto: Legalizar una ampliación de industria «Fabricación de viguetas y bodedillas», establecida en Camas.

Producción: Con la ampliación que trata de legalizarse aumentará en 500 bovedillas vibradas y 150 m. de viguetas en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 16 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

8.774—O.

VIZCAYA

MODIFICACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: «Eléctrica Irurak-Bat, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Modificación de la línea subestación de 30/5 KV., centro de transformación de Lugoñri de 5.000 V., simple circuito entre las parcelas 19 de Adm. don Raimundo Obieta y la 42 de don Escolástico Azarosa, ambas inclusive.

Los elementos de la instalación proyectada será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 11 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

8.726-O.

LEGALIZACIÓN DE NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Hidroeléctrica Iberduero, S. A.».

Objeto de la petición: Legalización de un nuevo centro de transformación tipo Intemperie, de 25 KVA., relación 13.200/220-127 V., en el barrio de Ibarra (Amorebieta), conectado a una línea a 13 KV. derivada de «Marmolería Bilbaína, S. L.», en Amorebieta.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 25 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Subjefe.

8.727-O.

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero S. A.».

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación subterráneo de 800 KVA., relación 13.200/230-130 voltios en la calle Novia de Salcedo (Bilbao), conectado a la red subterránea a 13 KV. de Iberduero, S. A., para mejora de servicios públicos en la zona enclavada.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 24 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Subjefe.

8.728-O.

Peticionario: «Ceplástica» y «Alvarez Vázquez».

Objeto de la petición: Instalación de una línea trifásica, doble circuito, a 30 KVA. y 432 m. de longitud, prolongación de la línea a «Guinea Hnos.», derivada de la de Larrañaga-Bedia, con final en los centros de transformación de las industrias peticionarias.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace público este anuncio a fin de que las personas que se consideren afectadas por el mismo presenten los oportunos escritos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 9 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

8.717-O.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.».

Objeto de la petición: Ampliación de la subestación de Dos Caminos (San Miguel de Basauri), disponiéndola para una potencia de transformación de 170 MVA., relaciones de transformación de 220-138-33-13.8 KV., con su equipo de compensadores sincrónicos, transformadores de medida, aparatos de maniobra y protección y accesorios eléctricos.

Maquinaria a importar:

Dos compensadores sincrónicos, Intemperie de 20 MVA.

Tres autotransformadores monofásicos de 56 MVA. cada uno, relación 210-132-13.2 KV.

Dos transformadores de 25-42-20 MVA., a 138-33-13.8 KV.

Ocho interruptores de aire comprimido a 138 KV.

Veinticuatro transformadores de intensidad para 138 KV.

Seis transformadores de tensión para 138 KV.

Cuatro condensadores con división de tensión para 138 KV.

Once seccionadores tripolares para 138 V.

Tres interruptores para 220 KV.

Nueve transformadores de intensidad para 220 KV.

Tres transformadores de tensión para 220 KV.

Cuatro transformadores de telefonía para 220 KV.

Tres seccionadores tripolares.

Instalación de aire comprimido.

Valor de la importación: Pesetas cuarenta y nueve millones cincuenta y cinco mil (40.055).

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 7 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

8.720-O.

LEGALIZACIÓN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: «Belerin, S. A.».

Objeto de la petición: Legalización de un centro de transformación de 575 KVA. compuesto de:

Un transformador de 400 KVA., a 30.000/5.000 V.

Un transformador de 150 KVA., a 30.000/230-133 V.

Un transformador de 25 KVA., a 30.000/230-133 V., conectado a la línea a Vergara-Abatamonasterio, de Iberduero, Sociedad Anónima, para el suministro de su industria sita en Elorrio.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 8 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

8.715-O.

LEGALIZACIÓN DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN ENERGÍA

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Objeto de la petición: Montar en el barrio de Alzaga-Erandio (parte posterior de los talleres de la c/ Iparraguire) un centro de transformación de energía eléctrica tipo aéreo Intemperie de 50 KVA., relación 13.200-3.000/230-133 V., para suministro de energía a los abonados del sector.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 17 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Subjefe.

8.729-O.

ZAMORA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Castro de Alcañices.

Capital: 834.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una subestación de transformación con dos transformadores de 2.500 KVA. cada uno y relación 46.000/30.000 voltios, y otro de 1.000 KVA y relación 46.000/13.200 voltios.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 18 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Miaja.

8.762-O.

ZARAGOZA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Hijos de Dámaso Pina, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Zaragoza.

Capita actual: 6.900.000 pesetas. De ampliación: 134.670 pesetas.

Objeto: Ampliar sección de tinte, aprestos y acabados, aneja a fábrica de hilados y tejidos de algodón, instalando una máquina de engomar y doblar telas, de 1,10 metros ancho útil.

Producción: 600 a 1.500 metros-hora, según tejidos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, núm. 126.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

8.759-O.

Peticionario: «Agreda Dutu y Cía».

Emplazamiento: Zaragoza.

Capita actual: 4.150.000 pesetas. De ampliación: 969.800 pesetas.

Objeto: Ampliar secciones de tinte, aprestos y acabado en pleza, aneja a fábrica de tejidos de algodón para obtener aprestos y acabados especiales y blanqueo, tinte y aprestos en madeja.

Producción actual: 1.000.000 de metros cuadrados. De ampliación: Aprestos y acabado, especiales de su actual producción y tinte y apresto de 220.000 kilogramos de hilados en madeja.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, General Franco, núm. 125.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

8.760-O.

NUEVA INDUSTRIA ELÉCTRICA

Peticionario: «Saltos Unidos del Jalón, Sociedad Anónima».

Objeto: Instalar línea eléctrica a 15

KV., para suministro público en Magallón, derivada de la existente «Alagón-Magallón-Borja» y cetro transformador de 100 KVA. en Magallón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, General Franco, núm. 126.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

8.761—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

MADRID

NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Felipe Ronda Ortega.

Emplazamiento: Calle San Mateo, 24, Madrid.

Objeto: Instalación de fábrica de embutidos.

Producción anual: 19.884 kg.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones contra las autorizaciones de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 21 de septiembre de 1954.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

8.768—O.

HUESCA

NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Ramona Millanes Chine.

Emplazamiento: Fraga.

Objeto: Chacinería.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Esta industria se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito triplicado, dentro de aquel plazo, ante esta Jefatura.

Huesca, 18 de septiembre de 1954.—El Jefe del Servicio, Julio Escartín Barlés.

8.763—O.

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA PRODUCCION DE FIBRAS TEXTILES

MADRID

NEVA INDUSTRIA

Rectificación

El anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 194, correspondiente al día 13 de julio del año en curso, pág. 2262 del anexo único, se entenderá rectificado en cuanto al nombre del peticionario, que en lugar de ser «Aceites Vegetales, S. A.» (ALESA), es «Algodonera de Levante, S. A.» (ALESA), subsistiendo el mencionado anuncio en todo lo demás.

Se hace pública esta rectificación con el fin de que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en este Instituto, calle de Sagasta, número 13, dentro del plazo de diez días.

Madrid, 18 de septiembre de 1954.—El Secretario general, Antonio Moscoso.

8.778—O.

DISTRITOS MINEROS

ALMERIA

Don Felipe Calle Relloso, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Almería.

Hago saber: Que por «Hierros de Garrucha, S. A.», se la solicitado autorización para instalación de lo siguiente en sus minas de Bedar, de esta provincia.

Enganche a la línea eléctrica de alta a 25.000 voltios de la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, en las proximidades de la subestación de Vera y ramal de 15 kilómetros desde aquel punto a las minas de la Sociedad en Bedar, cruzando la carretera de Antas, carretera Bedar y línea telegráfica.

Objeto de la petición: Suministro de energía eléctrica para explotación de las minas que la Sociedad «Hierros de Garrucha, S. A.», posee en Bedar (Almería).

Capacidad de producción: Un transformador de 160 KVA. y dos transformadores de 100 KVA y relación de transformación de 25.000/220-127 V., en total 360 KVA.

Maquinaria y materiales: Todos ellos de procedencia nacional.

Materias primas: De procedencia nacional.

Capital a intervenir: El presupuesto de la instalación es de novecientos noventa y cuatro mil novecientos sesenta y dos pesetas con treinta y un céntimos.

Se hace pública esta petición para que los personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, sita en la calle de Gérona, número 20.

Almería, 8 de septiembre de 1954.—F. Calle.

8.746—O.

CORDDBA

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hace saber: Que por la Compañía General de Asfaltos y Portland «Asland» se ha presentado en esta Jefatura solicitud de importación relativa a dos aisladores para el lado de alta tensión de los transformadores de tensión monofásicos tipo TMZ 152, 70.000/V3 V. 120/V3 B.37451/52/53, instalados en su fábrica de cemento de esta capital.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en esta Jefatura de Minas (Claudio Marcelo, 21), en el plazo de diez días, a partir del siguiente al que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Córdoba, 11 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz.

8.743—O.

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hace saber: Que por la Compañía General de Asfaltos y Portland «Asland» se ha presentado en esta Jefatura solicitud de importación relativa a cuatro termopares de cromo níquel-níquel, con tubo aislante de porcelana y tubo de protección de acero especial, destinados a medir la temperatura de las cámaras del horno Lepol de su fábrica de cemento de esta capital.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en esta Jefatura de Minas (Claudio Marcelo, 21), en el plazo de diez días, a partir del siguiente al que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Córdoba, 7 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz.

8.744—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por el Ministerio de Industria, y en razón de hallarse en zona reservada por el Estado, ha sido concedido, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, el permiso de investigación de minerales que se relaciona a continuación:

Número: 1.491-N.

Nombre: «La Mesita».

Hectáreas: 68.

Mineral: Piedra pómez.

Término municipal en que radica: San Juan de la Rambla.

Lo que para general conocimiento se hace público, mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, G. Gortázar.

3.447—O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso: 1.519-N.

Nombre del permiso: «San Antonio».

Minerales: Piedra pómez, caolín y titanio (SEC. B).

Hectáreas: 75.

Términos municipales: La Matanza y La Victoria.

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 95 de 9 de agosto de 1954.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación y concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, Guillermo Gortázar Elío.

3.466—O.

SANTANDER

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Números del permiso: 15.698 y 15.703.

Nombres: «La Covadonga» y «Blanca Esther».

Mineral: Cinc y plomo y hierro.

Hectáreas: 40 y 76.

Términos municipales: San Felices de Buelna y Entrambasaguas.

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 72 de 18 de junio de 1954 y núm. 83 de 14 de julio de 1954.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Santander, 16 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, Juan Gómez Ortíz.

3.443—O.

GRANADA - MALAGA

Cumplimentando el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, se hace saber que por el Ministerio de Industria han sido otorgadas las concesiones de explotación que a continuación se expresan, pertenecientes a las provincias de Granada y Málaga, respectivamente, comprendidas por la jurisdicción de este Distrito Minero y expedidos los correspondientes títulos de propiedad.

Número	Nombre	Petcias.	Sustancia	Término municipal	Interesado
<i>Provincia de Granada</i>					
28.765	«Segunda Pandilla»	361	Turba	Padul, Dúrcal, Cozbijar	D. Agustín Pérez Martín.
28.897	«Antofito»	176	Antimonio y otros	Lanteira y Alquife	D. José López Romero.
28.898	«Araceli»	490	Antimonio y otros	Lanteira y Alquife	D. José López Romero.
<i>Provincia de Málaga</i>					
5.701	«Hessiphalt»	20	Mica escolecita	Ojén	D. José Orriols Roca.
5.735	«Pastora»	138	Amianto	Mijas y otros	D. José Orriols Roca.
5.744	«Ramón»	175	Mica escolecita	Ojén	D. Antonio Altuna Beguiristáin.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y del público en general.
Granada, 2 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Gómez de la Bárcena.
3.496.—O.

MURCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace público que por esta Jefatura de Minas se han cancelado en las fechas que se indican los expedientes de permiso de investigación siguientes, en aplicación de los preceptos legales que se citan.

Número	Nombre	Término	Interesado	Has.	Fecha cancelación	Causa cancelación
20.896	«Segunda Ampliación a Adela»	Lorca	Merzu, S. A.	149	12 1 1954	Ap. 1.º, art. 168.
20.887	«Dichosa»	Cartagena ...	Manuel Dorda Mesa	12	12 1 1954	Ap. 3.º, art. 168.
20.898	«Candidín»	Mazarrón	Miguel Wandosell Serrano	20	18 1 1954	Ap. 1.º, art. 168.
20.895	«Vistabella»	Mazarrón	José Corbalán Zamora	24	10 5 1954	Ap. 3.º, art. 168.
20.902	«Santa Ana»	Mazarrón	Miguel Wandosell Serrano	20	19 5 1954	Ap. 2.º, a) y b), art. 168.
20.797	«Quitita»	Mazarrón	Minerales no Férricos, S. A.	157	21 5 1954	Ap. 2.º, a) y b), art. 168.
20.775	«María Teresa»	Lorca	Francisco Celdrán Conesa	3.529	21 5 1954	Ap. 2.º, a) y b) art. 168.
20.897	«San Antonio»	Lorca	Juan Ortega Jordán	24	25 5 1954	Ap. 3.º, art. 168.
20.790	«Virgen de la Caridad»	Cartagena ...	Antonio Barceló Meroño	11	21 6 1954	Ap. 2.º, a) y b), art. 168.
20.903	«Virgen de Fátima» ...	Fuente - Ala- mo	Carlos Siljestrón Schjetlein	17	2 7 1954	Ap. 3.º, art. 168.

Murcia, 23 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Payá.
3.469.—O.

SALAMANCA

Por resoluciones de la Jefatura de este Distrito Minero, dictadas de conformidad con lo prevenido en los artículos 57 de la Ley de Minas y 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, y que han quedado firmes, fueron cancelados y declarados sin curso y fenecidos los expedientes de permiso de investigación minera siguientes:

Número del expediente	Nombre del permiso	Mineral	Pertenencias	Términos municipales donde radican	Causas de la cancelación
<i>Provincia de Salamanca</i>					
3.713	«Paquita»	Casiterita y otros.....	48	Fuentes de Oñoro.....	Art. 168, n.º 3.º
3.714	«Esperanza»	Estaño y volframio.....	25	Buenavista	Art. 168, n.º 3.º
3.810	«Felisa»	Volframio y estaño.....	36	Villar de Peralonso.....	Art. 168, n.º 4.º
3.811	«Ana Mary»	Volframio y estaño.....	30	Villar de Peralonso.....	Art. 168, n.º 4.º
3.949	«Santa Bárbara»	Volframio y estaño.....	72	Gallegos de Argañán.....	Art. 168, n.º 3.º
3.854	«Tita»	Estaño y scheelita	35	Cilleros el Hondo.....	Art. 168, n.º 4.º
3.994	«Isabelita»	Volframio	92	Villar de Peralonso.....	
4.225	«Don Fausto»	Volframio, scheelita y estaño	25	Buenavista	Art. 168, n.º 3.º
4.374	«Dolores»	Estaño	30	Vecinos	Art. 168, n.º 2.º b).
4.392	«Remedios»	Estaño y volframio.....	56	Garcirrey	Art. 168, n.º 2.º b).
4.416	«Amable»	Scheelita y otros.....	20	San Pedro de Rozados.....	Art. 168, n.º 3.º
4.423	«San Wenceslao»	Estaño, scheelita y volframio	24	Fuenteliante	Art. 168, n.º 1.º
4.430	«Flory»	Volframio, casiterita y titanio	50	Encinas de Arriba.....	Art. 168, n.º 1.º
<i>Provincia de Avila</i>					
455	«Los Tres Hermanos».....	Volframio	288	Puerto Castilla	Art. 168, n.º 3.º
460	«Sancho»	Volframio y estaño.....	200	Navatejares	Art. 168, n.º 3.º
463	«Dulcinea»	Volframio y estaño.....	56	Puerto Castilla	Art. 168, n.º 3.º

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado final del antes citado artículo 168 del Reglamento sobre Minería se hace público para general conocimiento y a efectos procedentes.
Salamanca, 14 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, Paulo Calvo.
3.515.—O.

SEVILLA

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Sevilla hace saber: Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 68 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO que han sido concedidos los permisos de investigación que a continuación se citan, debiendo tributar solamente la mitad del canon de superficie:

Número del expediente	Nombre	Mineral	Pertenencias	Término municipal	Interesado y domicilio	Fecha de la concesión
N-6.266	«Bensil 3»	Silicato de alúmina.....	616	Lebrija	«Minerales de España, S. A.»—Carrera de San Jerónimo, 28, Madrid	22-6-54
N-6.245	«Concepción»	Pirita hierro	20	Aznalcóllar	Don Guillermo Serra y don Diego Rodríguez.—Arjona, número 4, Sevilla	22-6-54
N-6.293	«Ampliación a San Francisco»	Cobre	107	Alanís de la Sierra	Don Calixto Fernández.—Generalísimo Franco, 37. Alams de la Sierra	22-6-54
N-6.271	«Prosperidad»	Cobre	30	Alanís de la Sierra	Don Juan Suazo Cano.—Pabellón Moro. Sector Sur. Sevilla.	23-7-54

Sevilla, 14 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Prieto. 3.517—O.

VALENCIA

Por esta Jefatura se ha declarado la cancelación de los expedientes que a continuación se relacionan:

Número	Nombre	Término	Pert.	Interesado	Vecindad	Causas cancelación
<i>Provincia de Valencia</i>						
N-1.668	«Esperanza»	Ademuz y otros	42	Higinio Pérez y José Villar.	Valencia	Art. 168, 2.º Rgto.
N-1.724	«San José»	Ayora	40	José Huguet Chanzá	Valencia	Art. 168, 1.º Rgto.
N-1.766	«Vicustal»	Requena	120	Vicente Cuesta Alronso	Valencia	Art. 168, 6.º Rgto.
N-1.784	«San José»	Domeño	20	Blas Rodríguez Cabañas	Valencia	Art. 168, 3.º Rgto.
N-1.788	«Rigaa»	Buñol	18	Cia. Vna. Cementos Portland	Valencia	Art. 168, 1.º Rgto.
<i>Provincia de Castellón</i>						
N-1.766	«Virgen de Gracia» ...	Altura	15	José Sebastián Cuesta	Altura	Art. 91 Rgto.
N-1.767	«Paquita Segunda» ...	Almedijar	16	Jaime Giménez Miquel	Valencia	Art. 91 Rgto.
N-1.772	«Paquita Tercera» ...	Almedijar	20	Jaime Giménez Miquel	Valencia	Art. 91 Rgto.
N-1.774	«San Ambrosio»	Ahín	24	Jaime Giménez Miquel	Valencia	Art. 91 Rgto.
N-1.844	«La Reina»	Chovar	300	Antinio Diego Méndez	Villa Rodrigo ...	Art. 168, 3.º Rgto.
N-1.846	«Dos Amigos»	Cabanes	68	Ginés Moreno Marín	Castellón	Art. 168, 1.º Rgto.
N-1.851	«Amp. a Rosario»	Fredes	142	Antonio Marca y Federico Vañó.	Barcelona	Art. 168, 1.º Rgto.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 168 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, declarando franco el terreno objeto de los expedientes cancelados, en cuanto sea procedente, y advirtiéndose que podrán hacerse nuevas peticiones que le afecten, una vez transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Valencia, 19 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. de Labalg. 3.450—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

E B R O

Servicio de Expropiaciones

Obra: Salto de Pont de Suert (Expediente núm. 1), a cargo de la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, concesionaria de dicho salto

Término municipal: Montanuy (Canal aportación Baliera)

Reconocida como de urgente ejecución la obra de referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 10 de febrero de 1940, a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939 respecto a la expropiación forzosa, y celebrado, sin avenencia, el acto de conciliación a que se refiere el artículo segundo del Decreto de 17 de julio de 1947, se resolvió por Orden ministerial de 29 de abril último (Obras Públicas) que por esta Confederación Hidrográfica se tramitase, con arreglo al indicado procedimiento de urgencia, el oportuno expediente para la ocupación de las tres

fincas a que éste ha quedado reducido, afectadas por la obra de que se trata.

En consecuencia, y practicadas las diligencias preliminares de vigor, se ha señalado por esta Dirección la fecha del 5 de octubre próximo, y hora de las diez, para proceder sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los citados inmuebles comprendidos en el expediente mencionado.

Por lo tanto, se advierte a los propietarios que se relacionan a continuación, así como a los representantes de la Empresa concesionaria, autoridades munic-

pales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los expresados actos, que deberán constituirse los predios afectados el día y hora que antes se indican que podrán hacer uso de los derechos especificados al afecto en el artículo cuarto de la repetida Ley de Urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo prescrito en el artículo tercero de la misma Ley.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Director, F. Checa. 8.767—O.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Propietarios	Situación de la finca	Clase de la misma
1	Jaime Ertá Roso.....	Prado Mola	P. R.
4	Custodio Ferr.º Raso.....	Huerto Euriberes.....	Arboleda, H. S., H. R.
5	José Costa Palacín.....	El Campo. Prado Borda y Campet.....	M. R., P. R. y P. S.

Obra: Salto de Pont de Suert (expediente núm 3), a cargo de la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, concesionaria de dicho salto

Término municipal: Pont de Suert (túnel Mirabet y barranco Cirés)

Reconocida como de urgente ejecución la obra de referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 10 de febrero de 1940, a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939 respecto a la expropiación forzosa, y celebrado, sin avenencia, el acto de conciliación a que se refiere el artículo segundo del Decreto de 17 de julio de 1947, se resolvió por Orden ministerial de 29 de abril último (Obras Públicas) que por esta Confederación Hidrográfica se tramitase, con arreglo al indicado procedimiento de urgencia, el oportuno expediente para la ocupación de las fincas comprendidas en el mismo afectadas por la obra de que se trata.

En consecuencia, y practicadas las diligencias preliminares de vigor, se ha señalado por esta Dirección la fecha del 5 de octubre próximo, y hora de las dieciséis, para proceder sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los citados inmuebles.

Por lo tanto, se advierte a los propietarios que se relacionan a continuación, así como a los representantes de la Empresa concesionaria, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los expresados actos, que deberán constituirse los predios afectados el día y hora que antes se indican y que podrán hacer uso de los derechos especificados al afecto en el artículo cuarto de la repetida Ley de Urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo prescrito en el artículo tercero de la misma Ley.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1954.—
El Ingeniero Director, F. Checa.
8.766—O.

A esta proposición se acompañará el documento que acredite haber constituido la fianza provisional y declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los demás detalles del procedimiento que se ha de seguir en la subasta son los que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición

Don vecino de, habitante en la calle de, número, piso mayor de edad, de estado y de profesión sin ninguna de las causas de incompatibilidad ni incapacidad de las establecidas por el Reglamento de Contratación en vigor, enterado del proyecto, pliego de condiciones jurídicas, económico-administrativas y facultativas y técnicas que regirán la subasta para la contratación de las obras de construcción del camino vecinal (se describirá), antecedentes todos que ha examinado, conoce perfectamente y los acepta íntegramente, se compromete a llevar a cabo la citada obra, con sujeción estricta a los documentos dichos, por la cantidad de (la cantidad en letra) y en el plazo estipulado.

Las remuneraciones mínimas que habrá de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros que sean empleados en estas obras serán las que fijen los organismos competentes. Igualmente se compromete al pago de los gastos que origine la celebración de la subasta si su remate le fuera adjudicado, así como al de los derechos reales, impuestos y cargas sociales que graven la realización de la obra que se contrata.

(Fecha y firma del proponente.)
Albacete, 18 de septiembre de 1954
El Presidente (ilegible).
3.224—O.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Propietarios	Situación de la finca	Clase de la misma
1	José Carrera Jordana.....	Bancal Camito.....	C. S.
2	Leandro Capdevila Coma.....	Idem	C. S.
3	Antonia Saura Castán.....	Las Ringleretas.....	C. S. y M. A.
4	Jaime Molín Badia.....	La Lou	C. S. y M. A.
5	Custodio Castel Bernades.....	Roure a Mirabet.....	M. R.
6	Alonso Ribera Nart.....	Las Biñetas	C. S. y M. R.
7	Agustín Jordá Saura.....	Bancal Colón.....	C. S.
8	Antonio Erta Puyol.....	Mirabet	M. A.
9	Ramón Paláu Molins.....	B. Agustín.....	C. S.
10	Sociedad «El Progreso del Pirineo»	Pueblo de Pont de Suert	Molino.
11	Viuda e Hijo de Luis Díez.....	Idem	Fábrica de mantas.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ALBACETE

Sección de Vías y Obras

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por esta Excm. Diputación, en sesión de 31 de agosto último, y una vez cumplido el trámite previo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se anuncia a subasta la ejecución de las obras de construcción de los caminos vecinales siguientes:

C. V. de Abengibre a Bormate, por el tipo de 618.616,98 pesetas. Fianza provisional para esta licitación, 18.558,50 pesetas. Plazo de ejecución, doce meses.

C. V. de Barrax a La Gineta, por el tipo de 1.178.469,75 pesetas. Fianza provisional para esta licitación, 35.364,10 pesetas. Plazo de ejecución, doce meses.

Se hace constar que existe el crédito suficiente para el abono del importe de las obras, habiéndose obtenido la autorización necesaria para su ejecución.

El plazo de presentación de proposiciones para estas subastas empezará a contarse desde el día siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y terminará a las trece horas del día que haga los veinte hábiles; las proposiciones se presentarán en el Negociado primero de la Secretaría Provincial de esta Diputación en días laborables, de diez a trece, y se extenderán en papel de la clase sexta (4,75 ptas.) y reintegradas con timbre provincial de 5,00 pesetas, con arreo al modelo que se indica al final de este anuncio.

Los proyectos presupuestos, pliegos de

condiciones y demás datos estarán de manifiesto durante las horas hábiles de oficina en la Sección de Obras y Vías Provinciales.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a los tres días de expirado el plazo de admisión, en el salón de actos del Palacio Provincial, a las doce horas, ante la Mesa que se constituirá al efecto, dando fe del acto el señor Secretario general de la Corporación.

Todo licitador que después de constituida la fianza provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera fianza incompleta, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la totalidad del indicado depósito provisional.

Deberán presentarse indistintamente proposiciones para cada una de las dos obras que se subastan y para la formalización de los contratos, que serán públicos, se citará a los rematantes adjudicatarios oportunamente, siendo de cuenta de los mismos todos los gastos de subasta con inclusión de los originados por los anuncios y escritura notarial.

El contratista vendrá obligado a constituir la fianza definitiva, consistente en el seis por ciento del presupuesto.

El bastanteo de poderes, en su caso, se hará por el señor Letrado Asesor de la Corporación.

Las proposiciones y demás documentos que la acompañen se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción del C. V. ... (se describirá) correspondiente a esta Excm. Diputación según anuncio fecha de ... de ...» (Fecha y firma del proponente.)

A Y U N T A M I E N T O S

ZARAGOZA

Esta excelentísima Corporación municipal convoca la presente subasta, a fin de contratar, por el tipo en baja de pesetas 1.550.000, el suministro de 1.200 toneladas de sulfato aluminico con destino a la estación de clarificación de las aguas para el abastecimiento de la ciudad, según condiciones aprobadas, que han estado expuestas al público, sin que durante el plazo señalado al efecto se haya presentado reclamación alguna.

El adjudicatario se compromete a suministrar el sulfato aluminico pulverizado, admitiéndose un grano máximo de dos milímetros de diámetro. Esta condición podrá ser modificada a cualquier otro tamaño; avisando al adjudicatario por escrito con un mes de anticipación.

El producto entregado tendrá como mínimo una riqueza en óxido de aluminio (Al₂O₃) de un once por ciento, admitiéndose la presencia de óxido de hierro hasta un uno por ciento, expresado en Fe₂O₃, como máximo.

La entrega de dicho producto se verificará, debidamente envasado, sobre la instalación de clarificación de las aguas que el excelentísimo Ayuntamiento dispone en Casabianca, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de transporte, envasado del producto y depreciación de los mismos.

El ritmo de entrega medio se fija en cien toneladas mensuales, pudiendo esto sufrir aumento o disminución, avisando

con diez días, por lo menos, de anticipación.

El adjudicatario deberá entregar en los depósitos de Casablanca un mínimo de cincuenta toneladas del producto contratado, en el plazo de diez días, a partir de la firma del contrato, comprometiéndose a efectuar el suministro a ritmo tal que en ningún momento las reservas de reactivo sean inferiores a veinticinco toneladas, bajo la penalidad de un descuento en certificación mensual que se produzca de un cinco por ciento por cada fracción de cinco mil kilogramos que se reduzca del reserva. La excelentísima Corporación municipal podrá rebajar esta reserva de reactivo a mantener en sus almacenes de Casablanca, si así le conviniese.

El kilogramo de sulfato aluminico entregado sobre instalación en Casablanca será abonado al precio que resulte de multiplicar el tanto por ciento de su riqueza total en óxidos de aluminio y hierro, calculados por la suma de $A12O3 + Fe2O3$ que contenga el producto en forma de sales solubles en agua a quince grados (15°), por doce céntimos y medio, que supuesta una riqueza en óxidos del once por ciento da un presupuesto de contrata de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas.

De todas las entregas se sacarán cuatro muestras, que, en presencia de las dos partes, serán precintadas, y de las cuales dos serán analizadas por el personal encargado de la excelentísima Corporación municipal, en presencia, si lo desea, del adjudicatario, que determinarán la riqueza en óxidos de aluminio y hierro del producto, siendo la media de la riqueza obtenida en las dos muestras la riqueza base que fijará el precio del producto efectuado en dicha entrega.

El resultado de este análisis figurará en el acta de entrega que de cada partida se haga, en la que además figurará la cantidad de producto entregado, calculado pesando cuatro envases de los suministrados, elegidos por cada una de las partes, y calculando el total por el peso medio de los cuatro obtenidos, y de cuya acta prestará su conformidad el adjudicatario con su firma.

En el caso de no estar conforme el adjudicatario con los análisis efectuados, serán remitidas las otras dos muestras al Laboratorio de Química de la Facultad de Ciencias de Zaragoza para su análisis, siendo irrecusable el resultado dado por esta Facultad. Los gastos que origine este último análisis serán de cuenta del adjudicatario.

El plazo para la admisión de proposiciones es de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y terminará a la hora de las trece y treinta minutos del día hábil en que se cumpla dicho plazo.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal, Sección de Fomento, y las proposiciones podrán presentarse en la expresada dependencia durante el citado plazo, en sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura al final, extendidas en papel de la clase sexta (4.50 pesetas), que tiene un aumento del 5 por ciento (0.20 pesetas) y un sello municipal de 1.50 pesetas, consignando en dicho sobre lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta referente al suministro de 1.200 toneladas de sulfato aluminico con destino a la estación de clarificación de las aguas para el abastecimiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.»

Se acompañará a la proposición el documento que acredite la constitución de garantía provisional, por la cantidad de 29.750 pesetas, y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o in-

compatibilidad que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero del año último.

Los poderes acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados, a costa del concurrente, por uno de los señores Letrados asesores consistoriales don José María Lasala o don Manuel Vitoria.

El acto de apertura de plicas que se presenten se verificará, con las formalidades reglamentarias, a la hora de las trece del día siguiente hábil en que termine el citado plazo de admisión de proposiciones, en la Casa Consistorial, ante el ilustrísimo señor Alcalde-Presidente o el señor Concejal en quien al efecto delegue y el señor Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento, que dará fe.

El rematante constituirá garantía definitiva, conforme a las prescripciones del referido Reglamento.

El abono de las cantidades de sulfato aluminico efectuadas se verificará mediante certificaciones mensuales, que serán redactadas por la Dirección de Viabilidad y Aguas del excelentísimo Ayuntamiento, de conformidad con el material entregado durante el mismo, según las actas de recepción suscritas por ambas partes y con cargo a las disponibilidades económicas destinadas a tal fin por la Municipalidad.

No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 10 de septiembre de 1954.—El Alcalde-Presidente: Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

Don... vecino de..., con domicilio en... calle de... número..., manifiesta que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número... del día... de... de 1954, referente a la subasta para contratar el suministro de 1.200 toneladas de sulfato aluminico con destino a la estación de clarificación de las aguas para el abastecimiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a las respectivas condiciones, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe y sirven de base a esta licitación, a tomar a su cargo dicho suministro por la cantidad de... (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que se utilicen para tal servicio por jornada legal y por horas extraordinarias, en su caso, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)
3.219—O.

B O T I J A

Edicto

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso-subasta la ejecución de la obra Ayuntamiento, bajo el tipo de trescientas cuarenta mil trescientas once pesetas con cuarenta y seis céntimos, a la baja, incluida la prestación personal y de transporte.

El plazo para la realización de la obra será de un año, a partir de la adjudicación.

Las condiciones especiales de los contratistas constan en el proyecto técnico y pliegos de condiciones a las que deberán sujetarse estrictamente los concurrentes.

Los pliegos, Memoria, proyectos, planos y demás detalles estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de diez mil doscientas noventa y tres pesetas con treinta y cuatro céntimos, y el adjudicatario prestará fianza definitiva del cinco por ciento del importe del remate.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina de los veinte días hábiles comprendidos entre el de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el anterior a la apertura de plicas del primer periodo del concurso-subasta.

Las proposiciones a presentar por los licitadores serán dos, cerradas, pudiendo ser lacradas y precintadas, figurando la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de la obra Ayuntamiento».

El sobre que encierre el primer pliego se substituirá «Referencias», e incluirá una Memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que se exigen en esta convocatoria, con los pertinentes documentos acreditativos y el de garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se indica, en la que el licitador se limitará a concretar: el tipo económico de la postura.

La apertura de los sobres contentiendo las «Referencias» relativas al primer periodo del concurso-subasta se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que aparezca el último edicto insertado. Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

El acto de la apertura de los segundos pliegos contentiendo la «oferta económica» se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciarán, de acuerdo con la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación vigente.

El concurso-subasta que se anuncia no precisa autorización.

El importe de los anuncios y demás gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, estado..., profesión..., natural de..., vecino de... y con residencia en..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, números... de los días... de... de 1954, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso-subasta de la obra Ayuntamiento, se comprometo a realizarla con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y

demás fijadas por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Botija, 20 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Agustín García.

3.222—O.

TARIFA

EDICTO

Objeto.—Es objeto de esta primera subasta la enajenación de los aprovechamientos de pastos y montanera, de los montes de estos Propios, correspondientes a los años forestales 1954-55 y 1955-56.

MONTES	Tasación (por cada año)
Ahumada	70.276,90
Betis	31.051,50
Bugeo	60.410,95
Caheruelas	100.600,95
Facinas	71.000,75
Longanilla	31.200,40
La Peña	75.340,80
Puertollano	61.127,00
Saladavieja	59.300,80
Sierrapiata	73.150,50
Zorrillos	51.061,75

Lugar y fecha de la subasta.—En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia efectiva o delegada del señor Alcalde, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto. A las trece horas del día siguiente en que se cumplan los veinte hábiles, contados desde el posterior al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Proposiciones. — Extendidas con sujeción al modelo que al final se inserta por separado para cada Monte, y reintegradas con póliza del Estado por valor de 4.70 pesetas y timbre municipal de 5 pesetas, se presentarán en la Secretaría Municipal acompañadas del resguardo de la fianza o garantía provisional.

Plazos.—Todos los días hábiles, de diez a catorce horas, a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el inmediato anterior laborable al en que debe tener lugar la subasta. En este plazo pueden presentarse las proposiciones y ser examinados los pliegos de condiciones que regirán en la subasta, los cuales se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fianzas.—Provisional: el 2 por 100 del tipo de tasación, para tomar parte en la licitación. Definitiva: el 4 por 100 del remate, con aplicación, además, de la escala fijada en el artículo 82 del Reglamento de Contratación y constitución asimismo de la garantía complementaria determinada en el número 5 del citado artículo, en su caso, que será prestada dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante o rematantes, todos los que origine la subasta y los aprovechamientos, así como todos los relacionados con las licitaciones y contratos que de ellas se deriven, el pago de los impuestos establecidos o que puedan establecerse por el Estado, Provincia o Municipio, cuyos detalles figuran en los citados pliegos de condiciones.

Segunda subasta.—En el caso de resultar desierta esta primera subasta, en todos o algunos de los Montes, se celebrará la segunda por el mismo tipo y condiciones en el tercer día hábil siguiente, a las trece horas, admitiéndose

proposiciones ante la Mesa, durante el plazo de media hora.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en calle, núm., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y Plan de Aprovechamientos que regirán en la subasta para la enajenación de los Pastos y Montanera de los Montes de Propios de Tarifa, por los años forestales 1954-55 y 1955-56, y previa declaración que uno de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ofrece satisfacer por el Monte denominado, la cantidad de (en letras) pesetas por cada año forestal citado.

Asimismo acompaño resguardo de haber constituido en Arcas municipales el depósito provisional exigido, comprometiéndome en el caso de que me fuera hecha la adjudicación, a cumplir todas y cada una de las condiciones contenidas en los pliegos y plan mencionados.

(Lugar, fecha y firma.)

Tarifa, 15 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Francisco Terán Fernández.

3.205—O.

UBEDA

CONCURSO DE GESTIÓN AFIANZADA

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del periodo de ocho días de exposición al público del pliego de condiciones, para contratar, mediante concurso y por el sistema de Gestión afianzada la recaudación de las exacciones municipales, que se dirán, se previene al público por el presente anuncio, que se saca a concurso la contratación de dicho servicio.

Objeto del concurso: La contratación por el sistema de gestión afianzada de las siguientes exacciones municipales:

Recargo del cinco por ciento sobre los arbitrios municipales sobre el consumo de carnes, bebidas y alcoholes.

Arbitrio, con fin no fiscal, del diez por ciento sobre consumiciones de todas clases que se sirva al público en cafés, bares, restaurantes y otros.

Concesión de placas, patentes y otros distintivos análogos.

Derecho o tasa sobre inspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescado, leche y otros mantenimientos destinados al abasto público.

Derecho o tasa por los servicios del Matadero municipal, acarreo de carnes y otros.

Derecho o tasa por ocupación de casetas, almacenes y puestos en el Mercado de Abastos, y utilización de otros servicios que se presten en el mismo (con excepción de las casetas y almacenes arrendados con carácter fijo).

Derecho o tasa por utilización de los instrumentos de pesar y medir, propiedad de este Ayuntamiento.

Idem, sobre servicios del evacuatorio público instalado en la plaza del General Saro.

Idem, sobre el reconocimiento sanitario de reses de cerda sacrificadas en domicilios particulares.

Idem, por ocupación de la vía pública con escombros, vallas, puntales y otros.

Idem, por ocupación de la vía pública con mesas en los cafés, botillerías y establecimientos análogos y sobre colocación de sillas en la misma.

Idem, sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o recreos e industrias callejeras en la vía pública o terrenos del común.

Idem, por parada y situado de carruajes en la vía pública.

Idem, sobre rodaje o arrastre por vías municipales con cualquier clase de vehículos, excepto los de motor.

Idem por aprovechamiento especial del Campo de Deportes que posee este Ayuntamiento.

Impuesto de Usos y Consumos, tarifa quinta.

Idem, de 0.05 sobre el vino y la sidra. Arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes.

Arbitrio sobre carnes, volatería y caza menor, pescados y mariscos finos.

Arbitrio sobre carruajes, caballerías de lujo y velocipedos.

El Gestor garantiza la recaudación mínima anual de tres millones trescientas mil pesetas, debiendo ingresar dentro de los cinco primeros días de cada mes la dozava parte de la cantidad mínima garantizada.

El premio de cobranza ofrecido es el diez por ciento de expresada cantidad, el veinte por ciento de la cantidad que rebasa dicho mínimo, sin exceder de cuatro millones, y el treinta por ciento del exceso de cuatro millones.

Percebirá también las multas y sanciones que legalmente se impongan en los expedientes y procedimientos de inspección de Rentas y Exacciones, comprendidas en el afianzamiento, y en la recaudación ejecutiva de las mismas los recargos y costas que legalmente corresponda hacer efectivas de los contribuyentes.

Duración del contrato: Dos años, a partir del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, prorrogable por anualidades completas, si no se denuncia la terminación del contrato por una de las partes con anterioridad al último trimestre del periodo forzoso, o de cada una de sus prórrogas anuales.

Oficina en que se encuentran de manifiesto los pliegos: Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Garantía provisional: Sesenta y seis mil pesetas (66.000).

Garantía definitiva: El cuatro por ciento de un millón, con más el tres por ciento del resto de la cantidad anual garantizada.

Plazo, lugar y hora de presentación de las plicas: Dentro de los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura: En estas Casas Consistoriales ante la Mesa reglamentaria, constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y el señor Secretario general, que intervendrá como fedatario y autorizante del acto.

Proposición: Las proposiciones se presentarán al alza de la cantidad mínima de recaudación garantizada que se deja expresada, y a la baja de los premios de recaudación que se ofrecen. Se reintegrarán con timbre del Estado de 4.70 y timbre municipal de 5 pesetas, ajustadas al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio para contratar mediante concurso la recaudación de determinadas exacciones municipales por el sistema de gestión afianzada habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptado plenamente las obligaciones y responsabilidades que se imponen en el pliego de condiciones por que se rige el concurso, se compromete a efectuar el servicio de recaudación, garantizando una cantidad mínima anual de recaudación de pesetas, por el premio del

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que percibirá el personal que utilice serán las que le correspondan con arreglo a la Reglamentación Laboral aplicable, en todos sus as-

pectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales declaro bajo mi responsabilidad no hallarme comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Ubeda, de de 1954.

El pliego contendrá, además, y por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional.

Ubeda, 17 de septiembre de 1954.—El Alcalde (ilegible).

3.207-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPañIA AUXILIAR ELECTRICA INDUSTRIAL, S. A.

(C. A. E. I. S. A.)

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 27, a las siete de la tarde, y Junta general extraordinaria a las siete y media del mismo día, con arreglo al siguiente orden:

1.º Memoria y puesta en funcionamiento de la Sociedad.

2.º Aprobación del balance.

3.º Nombramiento y renovación de cargos del Consejo.

4.º Nombramiento de censores.

5.º Ruegos y preguntas.

A continuación, Junta general extraordinaria para acordar, en su caso, la ampliación de capital.

Madrid, 6 de septiembre de 1954.

8.755—P.

MINERVA, S. A.

Compañía Española de Seguros Generales

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el pago de un dividendo del cuatro por ciento líquido a todas sus acciones en circulación, tanto de la serie A como de la serie B.

Este pago se efectuará a partir del día 15 de octubre de 1954 en el Banco Español de Crédito de Madrid y Sucursales, contra cupón número 2, de todas aquellas acciones cuya propiedad esté debidamente justificada y según la numeración de títulos que obra en poder de dicho Banco.

8.765—P.

TIMBRADO BURRIANENSE, S. A.

BURRIANA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en el domicilio social, para el 15 de octubre próximo, a las cuatro de la tarde, por primera convocatoria, y a las cuatro y media del siguiente, por segunda para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Rendición de cuentas correspondientes al ejercicio 1953-54.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1954-55.

4.º Ruegos y preguntas.

Burriana, 17 de septiembre de 1954. El Presidente, S. Sales.

3.641—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIAS PROVINCIALES

ZAMORA

Don Carlos Osuna Ardizzone, Presidente de la Audiencia Provincial de Zamora.

Hago saber: Que en virtud de órdenes de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, va a procederse al expurgo de documentos, causas, procedimientos, etcétera, incoados antes de primero de enero de mil novecientos veintitrés en el territorio de esta Audiencia y que carezcan de interés, señalándose un plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que dentro de él puedan formularse reclamaciones.

Zamora, veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Presidente, Carlos Osuna.—P. M. de S. S., el Secretario, Martín Magdalena. 3.640—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital en autos sobre prevención del juicio de abintestato de doña María Paz Azcona Díez, natural de Burgos, hija de José y de Florentina Matilde, de setenta y tres años de edad, soltera, que falleció en esta capital el día 19 de diciembre de 1950 sin dejar descendientes ni ascendientes de ninguna clase ni haber otorgado disposición testamentaria alguna, en los cuales, y en su pieza separada sobre declaración de herederos abintestato de dicha causante, se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hacer un tercer llamamiento, por edictos, y por el término de dos meses, a las personas que se crean con derecho a la herencia de la referida causante, para que comparezcan dentro de dicho término a reclamarlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.638—A. J.

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de pobreza, contra don Santiago Pérez Vallejo, para la efectividad de un préstamo hipotecario, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente:

«Una casa que consta de cinco plantas sita en esta capital, con fachada a la ronda de Segovia, número 9 moderno y 5 antiguo, con ocho cuartos por planta, cuatro interiores y cuatro exteriores, todos con cuantas instalaciones de aseo y decorado exigidos. Linda: al Oeste o frente, con la expresada ronda de Segovia; al Norte o izquierda, entrando con la casa número 9 antiguo de la misma ronda,

propiedad de los herederos de don Mariano Cárdenas; al Sur o derecha, entrando con la casa número 13 antiguo de la misma ronda, propiedad de don Sandalio Leal, y al Este, con el muro de cerramiento del jardín que fué del excelentísimo señor Duque de Osuna.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de diciembre próximo, a las once de su mañana, en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 3.187.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, así como en el diario «El Alcázar», se expide el presente.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1954.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Laguna Serrano.—El Secretario, Pedro Jiménez.

8.701—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Manuel Antón, en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Mateo de la Osa San Martín, sobre pago de cantidad, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Bilbao el día veinticinco de octubre próximo, a las doce, y por el tipo de cuatrocientas noventa mil pesetas cada uno de ellos, los buques embargados al ejecutado, y que son los siguientes:

Primero.—Buque de casco de madera, para pesca de altura, denominado «Huracán», de las características siguientes: eslora quilla segundo codaste, 24,50 metros; manga, 5,90 metros; puntal, 3,20 metros; calado en proa, 4 pies; calado en popa, 9 pies; tonelaje bruto, 145 toneladas; descuento, 35; neto, 110 toneladas, aproximadamente; propulsado con motor de 305 H. P.

Segundo.—Buque denominado «Ciclón», de casco de madera, para pesca de altura, de las características siguientes: Eslora quilla segundo codaste, 24,50 metros; manga, 5,90 metros; puntal, 3,20 metros; calado en proa, 4 pies; calado en popa, 9 pies; tonelaje bruto, 145 toneladas; descuento, 35; neto, 110 toneladas, aproximadamente; propulsado con motor de 305 H. P.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento de los expresados tipos; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; que el remate puede hacerse a calidad de ceder; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos

rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de los buques están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarlos los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que la certificación de cargas, expedida por el señor Registrador de la Propiedad encargado del Mercantil de la provincia de Vizcaya, se halla asimismo de manifiesto en Secretaría, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Rafael Gimeno Gamarra.
8.681—A. J.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en los autos promovidos por don José María Valverde Cano, representado por el Procurador don Joaquín Alicia González, contra don Jenaro, don Cándido y doña Francisca Sanz Bustillo, y don Ricardo y doña Isabel Sanz Millán, sobre procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Finca.—Una tierra de labor en término de Majadahonda, en el camino de Salzedilla o Fuente del Oro, de cabida seis fanegas, equivalente a dos hectáreas cinco áreas y cuarenta y seis centiáreas. Linda: Al Saliente, tierra de las Animas; al Mediodía, camino; al Poniente, tierra de Tomasa de Rozas, y al Norte, herederos de Victoriano Martín. Declaración de obra nueva: Don Gerardo Sanz Bustillo hace constar que en la finca descrita se está construyendo por sus propietarios, a sus expensas, en idéntica proporción en que lo son, un gallinero de treinta metros de largo por cuatro de ancho, de mampostería y ladrillo; un pozo de cuarenta metros de profundidad, revestido de ladrillos; un depósito estanque de mampostería, de diez metros de largo por ocho de ancho y muros de sesenta centímetros de espesor. Existe un motor eléctrico, con su instalación y bomba para el riego. El resto de la finca está destinado a regadío.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la primera, o sea la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo cien-

to treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

8.742-A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital, se hace público, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña Joaquina Ardura Mugica sobre declaración de fallecimiento de su hermano Luciano Ardura Mugica, natural de Madrid, hijo de Angel y de Catalina, soltero, de veinticinco años de edad, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle Mayor, número 15, piso tercero izquierda, y que desapareció inmediatamente después de una acción de guerra del Hospital Clínico el día 17 de noviembre de 1936, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

3.642—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Antonio Silvestre Ferri, en reclamación de cantidad, en los que se embargó al deudor el inmueble especialmente hipotecado, o sea: «Predio de tierra seca, en Albayda, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad al folio 201, libro tres, finca número 236, en la Partida de Rafalet o camino de Benisoda, de cincuenta y cuatro áreas y cincuenta y siete centiáreas, equivalentes a seis hanegadas y media y trece brazas; linda: al Norte, resto de la finca de donde se segregó que quedó de la propiedad de don Eduardo Cerdá; Este, lo mismo y casa de don Vicente Cerdá Juliá; Sur, carretera de Onteniente, y Oeste, camino de Benisoda. Sobre cuya finca existen un grupo de casas, cinco terminadas y nueve en construcción, compuestas de planta baja y pisos altos.» El embargo del inmueble fué anotado al tomo 193, libro 20 del Registro de la Propiedad de Albayda, folio 80, finca 236, letra E.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, al finca embargada, habiéndose señalado para la celebración del acto el día seis de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

El tipo de subasta es el de seiscientos cincuenta y cinco mil quinientas sesenta y siete pesetas, en que ha sido tasado el referido inmueble, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del mecionado tipo, y el resto del precio a los ocho días de aprobado el remate.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con ellos; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y no se destinará a extinguirlos el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en los de las provincias de Madrid y Valencia y en el diario «Ya», de Madrid, a cuyo fin se expide en esta capital a diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Luis de Gasque. Visto bueno, el Juez (ilegible).

8.754—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia accidental número 17 de esta ciudad en providencia de ayer, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario promovidos por doña Teresa Gelabert Constanzi contra don Antonio Gaya Padrós, por el presente se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, que fué el de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, la finca siguiente, hipotecada en aquella escritura:

«Tierra de sembradio, de cabida ochenta y nueve áreas doce centiáreas, sita en el término de Manresa y partida del Juncar, lindante: al Norte, con Simeón Giberna Trullas y parte con el camino de Juncar; al Sur y Este, con otras fincas del señor Gaya, y al Oeste, con dicho camino y en parte con finca del mismo señor Gaya. En dicha finca figura construida una casa de figura irregular, de unos ciento cincuenta metros cuadrados, compuesta de semisótanos, planta baja, un piso y un desván, con un garage, todo ello señalado con el número 10 del barrio de Las Cortes, de dicha ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.028 del archivo, libro 274 de dicho Ayuntamiento, folio 85, finca 10.488, inscripción primera.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, planta baja, ala derecha, el día dos de diciembre próximo y hora de las doce, previniéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará

en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de derechos reales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Aurelio Velasco.
8.680—A. J.

SANTANDER

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Santander, se hace saber, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la incoación del expediente sobre declaración de fallecimiento de don Segundo Carrera Liaño, vecino que fué de Liaño de Villascusa, de donde se ausentó en el año 1918, no volviéndose a tener noticia alguna del mismo.

Dado en Santander a treinta y uno de marzo de 1954.—El Juez, Aurelio de Llano Garrido.—El Secretario, Maximino Basos.

3.639—A. J.

SAN ROQUE

EDICTO

Don Carlos María Entrena Klett, Juez de Primera Instancia del Partido de San Roque.

Hago saber: Que por don Francisco Colón Carrión, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Línea, se ha promovido expediente de declaración de fallecimiento de don Francisco Carrion Nápoles, nacido en La Línea (Cádiz), el 1 de noviembre de 1892, hijo de Francisco y de Catalina, el cual se dice se trasladó a América del Sur hace más de cuarenta años, sin que se tengan noticias del mismo.

Y para que conste y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en San Roque a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Carlos María Entrena.—El Secretario, Pedro García.

8.748-A. J.

1.º 24-9-1954

RIBADAVIA

EDICTO-CÉDULA

Conforme a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en providencia de hoy, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía instado por el Procurador don Celso Martínez Riveira, a nombre de don Delmiro Rodríguez Vázquez y otros, vecinos del pueblo de Cortegazas, municipio de Avión, en este partido, sobre el derecho de posesión, y la de daños y perjuicios correspondientes, contra don José García Melriño, vecino de Las Famosas, término de Carballeda de Avia, y contra los vecinos de este dicho pueblo u otras personas desconocidas que vengán disfrutando, detenten o se consideren con algún derecho,

posesión o de otra índole sobre la porción de terreno que se describirá, y el Ministerio Fiscal, en representación de los desconocidos o ausentes a quienes la demanda pueda afectar, se cita y emplaza, cual se dispone por la expresada providencia, a esos vecinos de Las Famosas y a las demás personas desconocidas que se consideren con algún derecho sobre el terreno de referencia, como se deja expresado, para que, en el término de diez días, mitad del concedido anteriormente, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y pararles los demás perjuicios a que en derecho hubiere lugar; advirtiéndoseles que las copias simples oportunas quedan en Secretaría, a su disposición, para entregárselas si llegaren a personarse.

El terreno de referencia se describe así:

«Una superficie rectangular, que linda: por el Este, con más monte de Carballeda de Avia y línea divisoria de este municipio, y desde Avión, que partiendo del peñasco llamado «Pena» sigue la repetida línea hacia el Sur, en una longitud de 561 metros, hasta el camino que conduce a Famosas, que, a su vez, delimita estos terrenos por su aire Sur; por el Oeste está delimitado en toda su longitud con un camino público que va de Cortegazas a desembocar en la carretera de Ribadavia a Avión, y por el Norte resulta delimitado por una línea imaginaria que partiendo del referido peñasco «Pena», y formando ángulo recto con la línea divisoria municipal, va hasta el expresado camino público, que lo delimita por el Oeste. La indicada superficie rectangular, que, como se deja dicho, mide de longitud de Norte a Sur 561 metros, tiene de ancho 70 metros en dirección Este a Oeste desde la línea divisoria municipal hasta el repetido camino público, paralelo a aquella, totalizando aproximadamente una superficie de 3 hectáreas 92 áreas y 70 centiáreas.»

El terreno de que acaba de hacerse mención hállase enclavado y forma parte integrante del monte que se describe así: «Monte denominado «Gateira», que pertenece al pueblo de Cortegazas, en el término municipal de Avión, dedicado a pastos, esquilmes y labradíos, que linda por el aire Este con más monte y aprovechamiento de los vecinos de Famosas, cuya línea divisoria corresponde a la de los municipios de Avión y Carballeda de Avia.»

Ribadavia a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

614—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados, rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial pcedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

FRANCO GONZALEZ, Miguel; vecino de Lérida, sin profesión.—(711);

SOLE PEREZ, José; vecino de Lérida, sin profesión.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida.

FLORES VAZQUEZ, Federico; hijo de Federico y de Josefa, natural de San Bartolomé de las Torres (Huelva), casado, chófer, de veintinueve años, vecino de Algeciras (Cádiz); procesado por falsificación en causa 85 de 1954.—(706);

GONZALEZ MARTIN, Rafael (a) «Gato» o «El Loco»; hijo de José y de María, natural y vecino de la Línea de la Concepción, soltero, chófer, de treinta y cuatro años; procesado por falsificación en causa 85 de 1954.—(707).

Comparecerán en término de ocho días ante el Juzgado Eventual de la Segunda Región Militar, en Sevilla.

ARREGUI B E L O Q U I, Valentín; de treinta y cinco años, hijo de Bibiano y de María, natural y vecino de San Sebastián, inscrito al folio 90 de 1946 por el Trozo de San Sebastián; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de sesenta días ante el Juzgado Especial de la Comandancia Militar de Marina de Santander.—(714).

FERNANDEZ AGUDO, Enrique; hijo de Enrique y de Josefa, natural de Madrid, nacido el 13 de noviembre de 1932, albañil, soltero, estatura 1.630 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, barba poblada, boca regular y color sano; procesado por deserción en expediente 1.116 de 1954; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Covadonga, número 5, en Alcalá de Henares.—(712).

MULERO GUERRERO, Antonio; hijo de José y de María, natural de Barcelona, nacido el 17 de enero de 1931, peón, de veintitrés años, soltero, estatura 1.530 metros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos castaños, nariz recta, barba regular, boca normal, color sano, con una marca en la mejilla izquierda; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Berga (Barcelona).—(713).

GARCIA BOUZA, Andrés; hijo de Andrés y de Petra, de treinta y dos años, natural de Salamanca, vecino de Barcelona; procesado por polizonaje en causa 123 de 1953; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Permanente número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(700).

GUILLEN BUENO, Antonio; hijo de Andrés y de Luisa, natural de Barcelona, de veintiocho años, soltero, estatura 1.690 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; procesado por deserción en causa 1.308 de 1954; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería número 72, en Barcelona.—(701).

ROMERO DE LA G., Antonio; hijo de Pedro y de María, natural y vecino de Madrid, de veintiún años, estatura 1.708 metros; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 3 de Madrid.—(702).

MARIN MANZANARES, Francisco; nacido el 2 de septiembre de 1932, soltero, marinero, hijo de Francisco y de María, natural y vecino de Aguilas (Murcia); procesado por deserción y fraude en causa 245 de 1953; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.—(703).

QUERO NAVARRO, Gregorio; hijo de Gregorio y de Manuela, natural de Villa Nador, vecino de Barcelona, de veinticinco años, soltero; procesado por deserción mercante en causa 7 de 1953; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del cañonero «Cañovas del Castillo», en Santa Isabel de Fernando Poo.—(704).

GABO CARBALLO, Constantino; de veintiséis años, soltero, natural de Cangas de Morrazo (Pontevedra) y vecino de Aldán (Pontevedra); procesado por insulto en expediente 33 de 1954; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Sevilla.—(705).

ANDRES PUNTE, Tomás; hijo de José y de Piedad, natural de Barcelona, de veintitrés años, siendo sus señas personales 1,715 m. de estatura, con último domicilio en calle Santany, núm. 27, primero, segunda, de Palma de Mallorca, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 37 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del plazo de treinta días en Barcelona ante el Juez Instructor don Gregorio Serrano Miguel, Comandante de Caballería, con destino en la citada Caja de Recluta.—(715).

CASALS RODRIGUEZ, José; hijo de José y de María, natural de Quilmas, donde tuvo su último domicilio, pescador, de veinte años, alto, siendo sus señas particulares: pelo y cejas castaños, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba no tiene, color sano, su frente regular, sin señas particulares; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Ayudantía de Marina de Corcubión.—(718).

VILLAMIL COUTO, Enrique; hijo de Andrés y de Trinidad, natural de Maniños, soltero, Sargento de Infantería en situación de disponible voluntario con última residencia en Cabañas, desde donde se ausentó con licencia oficial para Caracas (Venezuela), estatura 1,625 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba redonda; procesado por el supuesto delito de abandono de residencia en causa 69-1954; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Permanente del Juzgado Militar de esta Octava Región, sito en la calle de Fernández Latorre (La Coruña).—(719).

MORA MOTA, Miguel; procesado en causa 190 de 1953 por el supuesto delito de polizonaje; comparecerá dentro de un plazo de diez días ante el Juzgado del Departamento Marítimo de Cádiz.—(720).

CODINA BABIA, Juan; hijo de José y de Pilar, natural de Barcelona, vecindado en la misma, de veinticinco años, soltero, dependiente, estatura 1,600, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba normal, boca regular, color sano, sin señas particulares; procesado en el expediente 1.248-4-1954 por deserción; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Infantería Badajoz número 26, de guarnición en la Plaza de Mataró (Barcelona).—(721).

TELLO RIVAS, José; hijo de Francisco y de María, natural de Orgive, soltero, nacido el día 7 de octubre de 1907, era Teniente de Infantería, separado del Ejército con fecha 20 de junio de 1953, hallándose en el Regimiento de Extremadura núm. 15, de guarnición en Algeci-

ras, fijando su residencia en Sevilla; ha de comparecer en el plazo de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia de Fortificaciones de Ceuta.—(723).

JUZGADOS CIVILES

GARCIA NAVAS, Antonio; de sesenta y un años, viudo, contable, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Divino Vallés, 15; procesado en causa 374 de 1942, por el delito de aborto.—(8216);

CORDOBES TRIGUERO, Manuel; hijo de Maximino y de Teodora, natural de Francia, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Santiago el Verde, 15; procesado por hurto en causa 96 de 1949.—(8217).

Comparecerán en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid.

UN TAL ANTONIO; de unos treinta años, cuyas demás circunstancias personales se desconocen; procesado en causa 11 de 1953, por hurto; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Albacete.—(8146).

MORALES FUENTES, Diego; de treinta y siete años, soltero, comerciante, natural de Almería, hijo de Esteban y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid y Barcelona; procesado por estafa en sumario 224 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 19 de Madrid.—(6742).

JUAN DECANO, Angela; cuyas demás circunstancias se desconocen, vecina de Madrid; procesada por estafa en sumario 31 de 1954; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 21 de Madrid.—(1982 y 1981).

ORTIZ SANCHEZ, Juan; de dieciséis años en 1939, soltero, pulmentador, hijo de Julián y de Rosario, natural y vecino de La Unión; procesado por robo en causa 255 de 1939; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena.—(3845).

PEREZ PAMPLIEGA, Aquilino; natural de Velilla de San Antonio, soltero panadero, de treinta y cinco años, hijo de Toribio y de Carmen, vecino de Valencia, Cádiz, 27; procesado por robo en causa 342 de 1940.—(7373); y

RUBIO CASTRO, Juana; natural de Cambil, casada, labores, de cuarenta y cuatro años, hija de Cayetano y de María Dolores, vecina de Valencia, en un solar de la calle de San José de Calasanz; procesada por raptor en causa 418 de 1951. (5671); y

HERNANDEZ LORIENTE, Francisco; natural y vecino de Valencia, Actor Lorenza, 20, casado, Agente comercial, de treinta y cuatro años, hijo de Gabino y de Adelina; procesado por apropiación indebida en causa 159 de 1953.—(8041).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Valencia.

HERNANDEZ GIMENEZ, Enrique; de veintinueve años, hijo de Antonio y de Rosario, natural de Loporzano, gitano y ambulante; y

GIMENEZ GIMENEZ, Enrique; de veintinueve años, hijo de Miguel y de Leonor, natural de Tardienta, gitano y ambulante; ambos en ignorado paradero; procesados por robo en sumario 29 1949. (4995).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huesca.

PARADINAS PARADINAS, Florentino; de veintinueve años, soltero, natural de Navalosa (Ávila), vecino de Madrid, Santa Isabel, 36; procesado por hurto en causa 25 de 1954; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón.—(6953).

HERNANDEZ BLAZQUEZ, Domingo; de treinta y cuatro años, hojalatero ambulante, chato, pelo castaño, rizado;

SOLIS CARDENAS, Dioniso, y un primo suyo llamado José, también hojalatero, que se dicen vecinos de Montánchez; procesados por robo en sumario 55 de 1954.—(6137).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres.

BONILLA MARTINEZ, Luis; de treinta y ocho años, casado, labrador, hijo de Nemesio y Dorotea, natural y vecino de Aranjuez; procesado por hurto en causas 36 de 1946 y 68 de 1947; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón.—(8222 y 8224).

ADARVEZ GONZALEZ, Bernardo; hijo de Francisco y de Manuela, natural y vecino de Madrid, de treinta y un años, soltero, albañil; procesado por hurto en causa 45 de 1943.—(7642);

MINGUEZ ALCALA, José; hijo de Pablo y de María, natural y vecino de Madrid, de veintiocho años, soltero, albañil; procesado por hurto en causa 45 de 1943.—(7643);

DAVILA RODRIGUEZ, Angel; natural de Peñaranda de Bracamonte, hijo de Anacario y de María, de veintiocho años, soltero, vendedor, vecino de Madrid; procesado por hurto en causa 45 de 1943.—(7644).

Comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.

CARO BERMUDO, Fernando; hijo de Eduardo y de Cecilia, natural y vecino de Madrid, soltero, mecánico, de treinta años; procesado por infracción de la Ley de Caza en sumario 6 de 1944.—(6929);

MORALES PARIS, Alejandro; hijo de Antonio y de María, natural de San Martín de Valdeiglesias, vecino de Madrid, soltero, hojalatero, de veinticuatro años; procesado por robo en sumario 222 de 1947.—(7084).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.

ROYO GARCIA, Luis; de treinta y cinco años, hijo de Antonio y de Elisa, casado, jornalero, vecino de Tarazona; procesado por intento de robo en sumario 31 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarazona.—(10524).

HERNANDEZ PER, Julio; de cincuenta y tres años, hijo de Benito y de Pascuala, soltero, obrero, natural de Codes y vecino de Movera (Zaragoza); procesado por robo en sumario 144 de 1949; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huesca. (8280).

ABANAZA ALVAREZ, Consuelo; natural y vecina de Madrid, hija de Joaquín y de Consuelo, de treinta años, soltera; procesada por encubridora de robo en causa 258 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 23 de Madrid.—(7655).

RODRIGUEZ GONZALEZ, Pablo; de veintinueve años, soltero, hijo de Pablo y de Ruperta, natural de Ciempozuelos (Madrid) y vecino de Madrid; procesado por apropiación indebida en sumario 116 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 8 de Madrid.—(4154).

MAESOT FAUSELLAS, José; domiciliado últimamente en la calle Espronceda, número 55, cuarto segunda A; procesado en causa número 438 de 1953 por el delito de apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado número nueve de Barcelona.—(501).

GARCERA TOMAS, José Andrés; domiciliado últimamente en esta capital, almacén de maderas de la calle de Viladomat, número 20, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 621 de 1953 por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado número diez de Barcelona.—(502).

FUMAGALLI, Redento; natural de Torino (Italia), soltero, pintor, de cuarenta y ocho años, hijo de Máximo y de Caterina, domiciliado últimamente en Torino, Corso Matteotti, 15; procesado en causa número 459 de 1953 por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número once de Barcelona.—(513).

BATLLE, GINESTA, Alberto; mayor de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Osio, número 63, cuyos demás datos se ignoran; procesado en causa número 477 de 1953 por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(505).

SANMARTIN PASTOR, Miguel; natural de Valencia, soltero, de veintinueve años, hijo de Miguel y de María; domiciliado últimamente en esta capital; procesado en causa número 497 de 1953 por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número quince de Barcelona.—(506).

CITARFUX FROGER, Renata; de cincuenta y dos años, viuda, sus labores, hija de Pedro y de Alejandrina, natural de París (Francia), súbdita española y habitante últimamente en Barcelona, calle Trafalgar, número 4, planta 12; procesada en sumario número 398 de 1943 sobre estafa; comparecerá dentro del término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número dieciséis de Barcelona.—(508).

CAMACHO FERNANDEZ, Jerónimo; de dieciocho años de edad, gitano, soltero, hijo de José y de Adoración, natural de Tomelloso, vecino de Albacete en calle Cañicas; y

MAYA ZAFRA, Antonio; de diecisiete años, soltero, gitano, hijo de Antonio y de María, natural de Membrilla y vecino de Ciudad Real; procesados en causa número 65 de 1952 por el delito de robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Belmonte.—(510).

INIGUEZ ABAJO, Manuel; de treinta y nueve años, hijo de Elvas y de Modesta, casado, natural de San Vicente del Valle (Burgos), jornalero, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa

número 66 de 1948 por el delito de hurtos.—(511).

CAYETANO MOREIRA, José; de treinta años, hijo de Arturo y de María, casado, natural de Portugal, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 66 de 1948.—(512);

GALDEANO ORUETA, Pío; de treinta y siete años, hijo de Carmelo y de Justina, viudo, natural de Sesto (Vizcaya), domiciliado últimamente en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 441 de 1951 por el delito de hurto.—(513);

GALDEANO ORUETA, Pío; de treinta y siete años, hijo de Carmelo y de Justina, viudo, natural de Sestao (Vizcaya), domiciliado últimamente en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 232 de 1952 por el delito de hurto.—(514);

CONEJERO FERNANDEZ, José Luis; de veinte años, hijo de Joaquín y de Juana, soltero, natural de Madrid electricista, con instrucción, sin antecedentes, domiciliado últimamente en Madrid, María Teresa, 32, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 354 de 1949 por el delito de hurto.—(515);

ROSO RODRIGUEZ, José; de treinta y cuatro años, hijo de Francisco y de María, casado, natural de Lisboa, guarda, domiciliado últimamente en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 275 de 1950 por el delito de hurto.—(516);

LOPEZ DE LINARES HERNANDEZ, María del Pilar; de veinticinco años, hija de Eladio y de Manuela, soltera, natural de Bilbao (Vizcaya), sus labores, domiciliada últimamente en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; procesada en causa número 263 de 1948 por el delito de hurto.—(517);

LLANO GARCIA, Gabriel; de treinta y un años, hijo de Gabriel y de Beatriz, soltero, natural de Bilbao (Vizcaya), ebanista, domiciliado últimamente en Bilbao, Concepción 5, bajo, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 260 de 1954 por el delito de hurto.—(518);

LOPEZ DIAZ, Valeriano; de dieciocho años, hijo de Valeriano y de María, soltero, natural de Reinosa (Santander), domiciliado últimamente en Baracaldo y cuyo actual domicilio se ignora; procesado en causa número 295 de 1953 por el delito de hurto.—(519);

GARCIA PEREZ, Antonio; que usa también el nombre de Antonio Prieto García, de cuarenta y cinco años, hijo de Aniceto y de Josefa, casado, natural de Orduña (Vizcaya), cantero, con instrucción y sin antecedentes penales, domiciliado últimamente en Orduña, San Roque, número 10, primero, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 312 de 1953 por el delito de hurto.—(520).

GARCIA ARANA, Julio; de cuarenta y ocho años, hijo de Everisto y de Josefa, casado, natural de Galdames (Vizcaya), carpintero, domiciliado últimamente en Bilbao, Anselma de Salces, 12, segundo izquierda, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 251 de 1953 por el delito de abandono de familia.—(521), y

LEON DEL MORAL, Felipe; de veintidós años, hijo de Antonio y de Carmen,

natural de Lucena (Córdoba), domiciliado últimamente en Bilbao, Manuel Felíu, 5, bajo, San Ignacio (Deusto), y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 226 de 1953 por el delito de hurto.—(522).

Comparecerán en el término de diez días días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Bilbao.

MARQUES MOTEDO, José; de cincuenta y dos años en 1950, cesterero, ambulante, natural de Valladolid; procesado en sumario 57 de 1949 por robo; ha de comparecer en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Hellín. (545).

FERNANDEZ HEREDIA, José; de veintisiete años, soltero, natural de Fuente-obejuna, vecino de Yecla, artista de circo, hijo de Juan José y de Rosario; procesado en sumario 48 de 1940 por robo y lesiones.—(543).

SANCHEZ ARGUELLES, Luisa; de cuarenta y un años, viuda, natural de Valladolid, artista ambulante, que dijo residir en Oviedo, calle de la Vega, 10, bajo; procesada en sumario 31 de 1953. (546).

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Antonio; de cuarenta y seis años, casado, hijo de Juan y de Dolores, natural de Pola de Siero, vecino de Infiesto donde ejerció el cargo de Recaudador de Contribuciones hasta el 12 de diciembre de 1952; procesado en sumario 69 de 1952 por malversación.—(547).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Infiesto.

GABARRIZ RAMIREZ, Amparo; de dieciséis años, soltera, cesterera, hija de Antonio y de Vitoria, ambulante; procesada en sumario 24 de 1953 por robo; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ledesma.—(549).

SANTA CRUZ GARCIA, Severiano; de veintinueve años, casado, hijo de Laureano y de Antonia, natural de Santander; procesado en causa 308 de 1953 por hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño.—(551).

BELLVER SORIA, José; natural de Almería, nacido el día 1 de marzo de 1907, hijo de Francisco y de María Francisca del Carmen, casado, abogado, con último domicilio en Madrid, Madrazos, número 7 (pensión Los Madrazos); procesado en sumario 310 de 1950 por falsedad de documentos públicos y oficiales con fines emigratorios; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado Especial de Emigración Clandestina, sito en el Palacio de Justicia de Madrid.—(552).

CABO PINTRE, Enrique Andrés de; natural y vecino de Madrid, hijo de Enrique y de Jovita, de veintinueve años, soltero, licenciado en Medicina; procesado en causa 337 de 1951 por estafa; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Madrid.—(553).

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

El Juez Instructor del aeródromo de Torrejón de Ardoz, don José Miguel Careaga Uriguen, por el presente edicto ci-

ta y emplaza al paisano Carlos José Treviño Sánchez, casado, hijo de José y de Concepción, natural de Buenos Aires (Argentina), súbdito español, cuya última residencia conocida fué en Madrid, calle de Fundadores, número 11, 2.º, a fin de que comparezca en el plazo de quince (15) días en este Juzgado, con objeto de firmar la defensa de la causa número 277 de 1951, que se le sigue por el delito de robo, significándole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

Aeródromo de Torrejón de Ardoz, 7 de septiembre de 1954.—El Juez Instructor, José Miguel Careaga Uriguen.—(708).

Euisebio Balbis Cuenca, soldado que fué y prestaba servicio en las maniobras ejercicios combinados con el IV Grupo del Regimiento de Artillería número 21, el día 13 de julio de 1953, a las dos de la madrugada, tuvo una colisión el vehículo que conducía con el camión E. T. 40.236, conducido por el artillero chófer Francisco Bedmar Gómez, en una curva de la carretera entre Puigcerdá y Bellver. Desconociéndose el paradero del referido Balbis, se publica el presente para que en el término de quince días comparezca ante el Juzgado Militar Eventual de Bellver de Cerdaña para prestar declaración en diligencias previas número 20-IV-54, instruidas en averiguación de las causas que motivaron la colisión de los referidos vehículos, haciéndole saber que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en su día.—Bellver de Cerdaña, 9 de septiembre de 1954.—El Juez instructor (ilegible). (709).

JUZGADOS CIVILES

Don José López Ruiz, Juez de Instrucción de Baza (Granada) y su partido. Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario núm. 135 de este año, sobre muerte de Ramona Bustamante Gómez, se hace saber al hijo de la interfecta, Ignacio Martínez Bustamante, del derecho que le asiste a mostrarse parte en el sumario y demás que dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Baza, 28 de diciembre de 1953.—El Juez de Instrucción, José López Ruiz.—El Secretario (ilegible).—(22).

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Instrucción núm. 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en la causa instruida por falsedades con el número 384 de 1952, contra José Sánchez Vega, he acordado expedir el presente edicto llamando al dueño o dueños de los libros siguientes: cuatro tomos «Hernán Cortés», cuatro tomos titulados «Filosofía Perente», cuatro libros titulados «Hombres y Mujeres», trece tomos «La Montaña de los Siete Picos» y cinco tomos titulados «Cánticos», ocupados al mencionado procesado al ser detenido en 22 de octubre de 1952, para que comparezcan dentro de los cinco días siguientes al de ser publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, al objeto de recibirles declaraciones y afreerles el procedimiento, conforme lo dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no comparecen serán incurso en la multa de cinco a cincuenta pesetas y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 29 de diciembre de 1953.—El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno, el Juez de Instrucción, Jacinto Blanco.—(56).

Por el presente edicto se llama y emplaza a los familiares de Vicente Ruiz Franco y Jesús Hita Valero, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y cuantas otras personas puedan aportar algún dato sobre los mismos, para que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario número 48 de 1953 que me hallo instruyendo sobre homicidio.

Mora de Rubielos, 28 de diciembre de 1953.—El Juez de Instrucción ejerciente (ilegible).—(73).

En sumario que instruyo en este Juzgado con el número 629 del año 1953, por estupro, a Castora Hernández Muñoz, de veintidós años, soltera, sirvienta, hija de Eloy y de Andrea y natural de Madrid, gal de las Altas Torres, con domicilio que tuvo últimamente en la plaza de Tirso de Molina, 15, por el presente se la cita y emplaza para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración o manifieste por escrito domicilio que en la actualidad tenga, advirtiéndola que si no lo verifica la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y para que sirva de citación a dicha perjudicada, expido el presente, que firmo en Alcalá de Henares a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(116).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido, por el presente se hace saber que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 2 de 1954, sobre robo en un casillo o gallinero, sito en el paraje denominado «Pico de las Eras», del término municipal de Cenegro, propiedad de la vecina de dicho pueblo Fermína García Romero, en la noche del 24 al 25 de diciembre último, se ha dispuesto librar la presente para que por los Agentes de la Policía Judicial y demás Autoridades se proceda a la busca y rescate de lo robado, que después se dirá, así como a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolo todo, caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado.

Aves sustraídas:

Seis gallinas y dos gallos de distintos plumajes.

Dado en Burgo de Osma a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José Romero.—(145).

Por haberlo acordado el señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido, en proveído de esta fecha, en cumplimiento de carta orden núm. 23 de 1954, dimanante del sumario núm. 49 de 1951, que se tramitó en este Juzgado por el delito de estafa, contra Joaquín Lázaro Cervera y otro, y según lo dispuesto en el artículo 432 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita en legal forma, por medio de la presente a los testigos de ignorado paradero, de la referida causa, Ricardo Chust Torromé y Salvador Ramos Casado, para que comparezcan ante la Sección segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Valencia, sita en el Palacio de Justicia, plaza del Marqués de Estella, el día catorce de diciembre próximo, a las diez y media horas de su mañana, al acto de Juicio oral de dicha causa, con los apercibimientos y advertencias legales, si no comparecen sin alegar justa causa que lo justifique.

Y para que sirva de citación en forma e inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente en Chelva, a veinticinco de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Ricardo Martínez.—(7280).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa de Burgo de Osma y su partido, por la presente hago saber que en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 3 de 1954, sobre robo en un corral sito en el paraje denominado «Llano del Montecillo», en el pueblo de Cenegro, propiedad del vecino de dicho pueblo Juan Pascual Velasco, en la noche del 24 al 25 de diciembre último, se ha dispuesto librar la presente para que por los Agentes de la Policía Judicial y demás Autoridades se proceda a la busca y rescate de un semoviente que a continuación se reseña, así como a la detención de los autores del hecho o poseedores de lo sustraído si no acreditan su legítima procedencia, poniendo uno y otros, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Semoviente sustraído

Un carnero con las iniciales G. P., marcadas con pez en el costillar derecho, señal en la oreja izquierda, espunte, y en la derecha, muesca.

Dado en Burgo de Osma, a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—José Romero.—(217).

En virtud del presente, los inculcados Valero Pérez de Pablo, de cuarenta años, hijo de Valero y de Prudencia, natural de Madrid, y Teodoro Antonio López Casabona, de treinta y siete años, hijo de Julián y de Gregoria, natural de Gurrea de Gállego (Huesca), comparecerán ante este Juzgado de Instrucción número doce de Madrid con el fin de ser oídos en declaración como inculcados en el sumario que se instruye con el número 291 de 1949, por estafa a don Antonio Tugores Gamundi, apercibidos que de no verificarlo en el plazo de cinco días les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, cinco de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).—(240).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, por providencia dictada con esta fecha en el sumario que se instruye con el número 9 de 1953, sobre falsedad en documento público, a virtud de querrela del Procurador don Luis Roda Moya, en nombre de doña Mercedes Viena Ramírez, asistida de su esposo, don José Irazo Sánchez, se cita por medio de la presente al querrellado Domingo Alcácer Banachoch, natural de Sinarcas, donde ha tenido su domicilio, y que según noticias se encuentra en Francia, ignorándose su paradero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, al objeto de ser oído en el expresado sumario, con apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Requena, seis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—(246).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido, por la presente se hace saber que en el sumario que se instruye con el número 6 de 1954, sobre robo de una bicicleta, propiedad de Joaquín Hidalgo Martín, cometido en la noche del 7 al 8 del mes actual en un castillo sito en el pueblo de Valdenebro, cuyas características luego se reseñarán, se ha dispuesto librar la presente para que todas las autoridades y dependientes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de dicha bicicleta y a la detención de los autores del hecho, poniendo una y otros, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Relación de lo robado

Una bicicleta con manillar alto, de paseo, pintada de verde; en la parte posterior del guardabarros de la rueda trasera lleva la chapa de la tasa de rodaje correspondiente al año 1953, con portaequipajes y en la parte superior tiene algunos bollos.

Burgo de Osma, 10 de enero de 1954.—José Romero.—(316).

Por el presente que se expide en méritos al sumario número 5 de 1954, sobre muerte de Esteban Munuera Guillem, de setenta y siete años, viudo, hijo de Ramón y de Catalina, natural de Lorca (Murcia), al ser alcanzado por el tren en la vía de los Ferrocarriles Catalanes, en el paso a nivel de la calle Veintiséis de Enero, de Hospitalet de Llobregat, el día 25 de diciembre de 1953, se hace saber la vertencia del referido sumario a los efectos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a la hermana del interfecto llamada Huertas, que al parecer reside en Francia, bajo los apercibimientos legales de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en San Feliú de Llobregat a 8 de enero de 1954.—El Juez, Enrique Molina.—El Secretario, Mariano Riera.—(341).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en carta orden de la superioridad, dimanante del sumario 159, rollo 7.167 de 1948, por homicidio, contra Pedro Barceló Marimón, se cita al testigo Eugenio Montero Batista, que últimamente residía en Badalona, calle Tortosa, tercer pasillo, segunda, a fin de que el próximo día 16 del actual, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante la Sección tercera de la Ilma. Audiencia Provincial de Barcelona, Relatoria de don José Usera, para asistir como testigo al acto del juicio oral de la expresada causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio correspondiente si dejare de comparecer sin alegar causa justa.

Dado en Mataró a 11 de enero de 1954. El Juez de Instrucción, Jaime Amigó.—El Secretario Judicial, Miguel Serrano.—(383).

Francisco Albín Expósito, de veintinueve años de edad, de profesión jornalero, casado, natural de Torre del Campo (Jaén), que tuvo su último domicilio en Pla de San Tirs (Lérida), comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días a fin de ser oído en sumario número 98 de 1953, sobre apropiación indebida, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho corresponda.

Dado en Seo de Urgel a 11 de enero de 1954.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(439).

Por el presente edicto se cita y llama al procesado Francisco Rosales Leira, de cuarenta y un años, soltero, barbero, natural y vecino de Sevilla, calle Cortijuelo, número 3, y procesado en el sumario 273 de 1935, sobre hurto, del Juzgado de Instrucción de Andújar, a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante el mismo, al objeto de ser notificado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar a derecho.

Andújar a 21 de diciembre de 1953.—El Juez de Instrucción (ilegible).—(492).

Don Victorino Lucia de Miguel, Juez de Instrucción accidental de esta villa de Burgo de Osma y su partido.

Por la presente hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 7 de 1954, sobre robo en una casa deshabitada que en el pueblo de Valdemaluque posee el vecino del mismo Mariano Poza Poza, la noche del 7 al 8 del actual, he acordado librar la presente para que por los agentes de la Policía Judicial y demás autoridades se proceda a la busca y rescate de lo robado, que después se reseñará, así como a la detención de los que lo tengan en su poder si no justifican su legítima adquisición, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Objeto robado

Una bicicleta seminueva, marca «Dal», color negro, con la llanta delantera oxidada, manillar con mango de goma y con la inscripción «Orbea» en varias de sus piezas, sin bomba ni cartera de herramienta.

Dado en Burgo de Osma a doce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Victorino Lucia de Miguel. El Secretario, José Romero.—(523).

Don Victorino Lucia de Miguel, Juez de Instrucción accidental de esta villa de Burgo de Osma y su partido.

Por la presente hago saber: Que en el sumario que se instruye con el número 8 de 1954, sobre robo en un establecimiento que en el pueblo de Sotos del Burgo posee el vecino Jesús Pascual Martínez, he acordado librar la presente para que por los agentes de la Policía Judicial y demás autoridades se proceda a la busca y rescate de lo robado, que después se describirá, así como a la detención de los autores del hecho, poniéndolo todo, caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado.

Efectos robados

Cinco botes de leche condensada marca «Dulcinea», unas veinticinco libras de chocolate marca «Colonial» y «Ricas», varios botes de melocotón, tomate y pimiento; cinco o seis pares de alpargatas de cañamo, para señora, de color azul y negro.

Dado en Burgo de Osma a 13 de enero de 1954.—El Juez, Victorino Lucia de Miguel.—El Secretario, José Romero.—(524).

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción número dos de los de esta ciudad, don José Arnal Fiestas, en el sumario número 401 del año 1953, sobre robo, se cita para que comparezca ante este Juzgado, a la brevedad posible, el dueño de un automóvil que el día 27 de septiembre del pasado año 1953 se encontraba estacionado en las Vistillas de los Angeles, de esta ciudad, y que rompiéndole un cristal fueron sustraídos, entre otros efectos, dos rollos de fotografías (virgen) de máquina «Leica», a fin

de recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento y hacerle entrega de los efectos recuperados.

Granada, 12 de enero de 1954.—El Secretario (ilegible).—(541).

Juan Domingo Mingorance comparecerá ante este Juzgado de Instrucción dentro de los diez días siguientes a la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO al objeto de recibirle declaración en el sumario número 52-951, que se sigue en este Juzgado por quebrantamiento de depósito.

Huésкар a 13 de enero de 1954.—El Secretario (ilegible).—(544).

Don Juan Murcia y Abad, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Quintanar de la Orden y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en acta levantada por la Junta de Ex-purgo de este Juzgado con fecha 22 de abril último, en cumplimiento del Real Decreto de 29 de mayo de 1911, se declaró la inutilidad de todos los asuntos fenecidos de carácter civil, penal y administrativo tramitados con anterioridad al año 1921, tanto en este dicho Juzgado como en los inferiores del partido, por no contener aquellos ningún documento de interés, cuyo acuerdo ha sido aprobado por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Madrid en sesión de 7 del mes de mayo siguiente.

Lo que se hace público a fin de que los interesados o sus herederos puedan, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, recurrir en escrito razonado ante la expresada Sala de Gobierno.

Dado en Quintanar de la Orden a 14 de enero de 1954.—El Juez, Juan Murcia y Abad.—El Secretario (ilegible).—(582).

Emilia Sanchis Pina, de veintitrés años de edad, casada, sus labores, hija de Pelergrín y de María, natural de Valencia, con domicilio en esta capital, calle de Toledo, número ciento siete, quinto, pensión Galleguita, y su esposo, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número doce de los de esta capital, a fin de prestar declaración en el sumario instruido con el número 439 de 1953, dándose por instruidos, caso de comparecer, del derecho que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—(804).

ANULACIONES

JUZGADOS MILITARES

El Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 73 de 1954, Juan Rubio Pérez.—(710).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 68 de 1951, José Berobia Castejón.—(6181). Queda anulada y sin valor alguno la requisitoria librando al procesado en causa 168 de 1952 por deserción mercante, Manuel Casais Piñeiro.—(716).

Por la presente queda sin ningún valor ni efecto la requisitoria referente al procesado en causa 70 de 1954, Celestino Carreras Martínez.—(717).